CONTRATO Nº 04/2018

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **SENSICRED S.A**, con Ruc Nº 80032508-7, domiciliada en la calle Magallanes Nº 915 casi 16 de Julio de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Sur, representada para este acto por la Sra. **LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION**, con C.I. Nº 1.590.479, apoderada especial, conforme Escritura Publica Nº 49 de fecha 16 de marzo de 2013, pasada por ante el Notario Público Darío Alonso Fretes, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"- AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: Adquisición de Pasajes Aéreos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación emitida por la **Contratante** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340.611.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2018 para la "**Adquisición de Pasajes Aéreos**" – **Ad Referéndum** con Contrato Abierto, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 037/18 del 16 de febrero de 2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MINISTERIO DE LA MUJER

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	*Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*4 %*

Monto mínimo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Monto máximo: Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

El **Proveedor** se compromete a proveer los bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** podrá verificar vía internet, los precios de los pasajes propuestos por el **Contratista**.

En caso de encontrarse un precio inferior a la propuesta del **Contratista**, este deberá ajustarse a dicho precio, más los impuestos correspondientes y el porcentaje de recargo fijado en la oferta.

La **Contratante** se compromete a pagar al **Contratista** como contrapartida del suministro de los bienes y servicio y la subsanación de sus derechos, el precio del contrato a las sumas que resulten pagaderas d conformidad con la verificación de precios y con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos.

El Banco y Número de Cuenta del Contratista, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es el Banco Familiar con Cuenta Corriente N° 1100000000550035.

La **Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.

8. MULTAS:

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, el valor de las multas será de *0,5%* por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

MINISTERIO DE LA MUJER
SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

9. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

Los servicios a ser presentados en virtud del presente contrato conforme a la Resolución y a la oferta adjudicada son los siguientes:

1. Reserva de pasajes.
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización sobre datos de vuelos para pasajes ya emitidos.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
6. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7. Confidencialidad.
8. Deberá presentar los itinerarios y rutas más económicas y convenientes relativas a cada viaje específico, solicitado por el Ministerio de la Mujer.
9. Realizar reservas, emitir boletos aéreos con asientos confirmados, solicitados en tiempo,
10. Realizar la entrega de los boletos y la factura correspondiente al Ministerio de la Mujer.
11. Enviar al Ministerio de la Mujer toda la información útil sobre itinerario del pasaje, hora de presentación y dirección de la Compañía Aérea involucrada, conexiones de vuelos, diferencia horaria etc.
12. Proveer informaciones inmediatas al Ministerio de la Mujer sobre la modificación de vuelos, horarios, tarifas, etc.
13. Proveer informaciones inmediatas sobre Asistencia Integral al Viajero en el exterior.
14. Deberá realizar un seguimiento de los reclamos por pérdida de equipaje, con la documentación que se requiera.
15. La Agencia contratada deberá estar capacitada y contar con los medios necesarios para atender servicios especiales como traslado de enfermos, personas en silla de ruedas, asientos para personas con capacidades diferentes y otros.

Nota para Oferentes: Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la Convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el Oferente en la presentación de su oferta. El recargo de estos servicios es el mismo indicado en el Cuadro de Recargo del Formulario de la Oferta. Los servicios conexos más arriba indicados no serán considerados como criterios de adjudicación o de desempate de ofertas, en ningún caso

a) Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión: Una vez emitido el Boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 horas, el **Proveedor** facturara a la **Contratante** los gastos y penalizaciones si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido.

b)-Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión: Si la **Contratante** decidiese no usar el Boleto, notificara por escrito o devolverá el Boleto al **Proveedor**, según corresponda el primer día hábil, para que este inicie los trámites abonando por la **Contratante** en el plazo estipulado. Una vez que el **Proveedor** reciba de la Compañía

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

Aérea el reembolso de este Boleto, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si corresponde. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado.

c)-Cambios en el Boleto posterior a su emisión: Cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito al **Proveedor.** Los cambios implicaran penalidades y gasto según lo establecido por las Compañías Aéreas que será facturada a la **Contratante.**

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. AUTORIZACION PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS:
Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la Contratante y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de Marzo del año 2.018.-

LETICIA A. DE CENTURION
Representante Legal
Sensicred S.A.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer